DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO N° DFMARNAT/5354/2016 BITÁCORA: 15/G3-0272/08/16

Toluca, México, 07 de Septiembre de 2016

GILBERTO GONZALEZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/4678/2016 de fecha 28 de Julio de 2016, para el predio denominado CONJUNTO PREDIAL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE AGUA BENDITA, MPIO. DE COATEPEC HARINAS, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-021-NOM-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unida	d de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Medida		solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 25.000 Metros cúbicos		3	1	3	16438644	16438646
brazuelos, Pinus sp., (Pino), 2.000 Metros cúbicos		1	1	.1	16438647	16438647
madera en rollo, Abies sp., (Oyamel), 1.500 Metros cúbicos		1	1	1	16438648	16438648

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General; de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DÉLEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVE ALVAGAD

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. - Director General de Gestion Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega. - Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Ing. Francisco Osomo Soberón. Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Emesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**ENM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx